

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DEL PLENO

DÍA:	20 AGOSTO 2026
HORA:	20:30H
LUGAR:	Salón de Sesiones
SESIÓN:	EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda convocada a la sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno de este Ayuntamiento que tendrá lugar en el SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL, día 20 de AGOSTO de 2026, a las 20:30 horas, para tratar los siguiente asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN, MOTIVADO EN REQUERIMIENTO RECIBIDO POR DIPUTACIÓN DE ALMERÍA PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PLAN DE CAMINOS MUNICIPALES PCAM24-27.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO ANTERIOR, DE FECHA 29/06/2026.

TERCERO. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE PLENO DE FECHA 29/06/2026, POR APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO SUPERVISADO "PLAN DE CAMINOS MUNICIPALES 24-27 EN T.M. ARMUÑA DE ALMANZORA, ALMERÍA" 16PCAM24-27BII.

CUARTO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026.

La documentación referente a los asuntos incluidos en el orden del día puede consultarse en la Secretaría de la Corporación.

En Armuña de Almanzora, a la fecha indicada al pie de firma electrónica

Fdo. Secretaria-Interventora

Matilde del Carmen Rodríguez Gómez

Código Seguro De Verificación	BG9Q4Zy0xyRRRTs266vJ0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Armuña de Almanzora	Firmado	19/08/2026 14:33:20	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BG9Q4Zy0xyRRRTs266vJ0Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			